

hiciese mas comun en lo sucesivo, y que aun se recurriese á ella en los negocios eclesiásticos en que habia duda ú obscuridad. Se ayunaba los lunes, miércoles y sábados, desde san Martin hasta Navidad, y entónces tuvo origen el Adviento. La continencia de los clérigos era el objeto principal de los concilios, especialmente en España, en donde los arrianos vivian maridamente con sus mugeres: y eso prueba quán importante se consideraba esta ley para la conservacion de las buenas costumbres en el clero.

Dexamos para el siglo siguiente (en el qual referiremos la historia del pontificado de san Gregorio), lo que este gran papa habia empezado á emprender en sus últimos años tocante al restablecimiento de la disciplina, á la reforma del clero, á la institucion del canto eclesiástico, y á la conservacion de las prerogativas de la santa Sede. Por lo que hemos dicho, se puede formar una idea bastante exácta de las costumbres generales de la Iglesia, segun los diversos estados porque ha pasado la sociedad christiana, hasta el tiempo en que Dios dispuso que subiese á la cátedra de san Pedro este grande hombre para ser la lumbrera del universo, y el restaurador de la piedad primitiva, de la qual toda su vida fué un exemplar tan público y tan penetrante.

CRONOLOGÍA DE LOS CONCILIOS.

SIGLO SEXTO.

Romanum II.: segundo de Roma, en tiempo del papa Simmaco, y en las fiestas de Pascua, por Pedro, obispo de Altino, enviado á Roma por Teodorico rey de Italia en calidad de visitador, para terminar la diferencia de Simmaco y de Lorenzo, con motivo del papazgo. Pero habiendo rehusado Simmaco comparecer á esta junta, quedaron las cosas en la misma confusion que ántes. *Mansi, suppl. conc. tom. 1.*

Romanum III.: tercero de Roma, celebrado en el mes de Septiembre sobre el mismo asunto que el precedente y con tan poco fruto. *Ibid.*

Romanum IV.: cuarto de Roma, llamado *Sinodus Palmaris*, tal vez por el lugar en donde se ha tenido. El 6 de Noviembre declararon en él ciento y quince obispos absuelto al papa Simmaco ante los hombres de las acusaciones intentadas contra su persona, dexando el todo al juicio de Dios. En este concilio fué probablemente donde se leyó, y se hizo poner en el número de los decretos apostólicos la apologia de Simmaco por Genodio; en cuya obra pretende el autor, que la santa sede hace impecables á los que suben á ella, ó por mejor decir, que no permite la entrada sino á los predestinados para ser santos. Tambien se debe referir á este concilio el decreto, por el qual se declara nula la ordenanza de Basilio, prefecto del pretorio, que prohibe elegir ó consagrar al obispo de Roma sin el consentimiento del emperador, ó del prefecto del pretorio. *Pagi, Mansi.*

Romanum V.: quinto de Roma, baxo de Simmaco, en el qual fueron anatematizados como hereges manifiestos los usurpadores de los bienes de la Iglesia si no restituian; siendo este el objeto principal del concilio. *Pagi.*

Agathense: de Agda el 11 de Septiembre, á que asistieron veinte y quatro obispos y dos diputados, estable-

- Años de J. C. siendo quarenta y ocho cánones sobre disciplina, á los que despues se añadieron otros veinte y cinco, sacados verosimilmente de algunos concilios siguientes. En el cánón décimo se ve el origen de los beneficios, en quanto permite á los presbíteros y á los clérigos retener los bienes de la Iglesia con licencia del obispo, aunque sin poder venderlos ni donarlos. Se ve asimismo en este concilio, que sin embargo de que las Galias ya no hacían parte del imperio, se ponía todavía en ellas la data de las actas eclesiásticas por los cónsules romanos; pues este tiene la del consulado de Mesala, á los veinte y dos años de Alarico II., rey de los visogodos.
509. * *Antiochenum*: de Antioquía, desde el qual Flaviano de Antioquía escribió una gran carta sinodal, en que declaraba recibir los concilios niceno, constantinopolitano, y efesino, sin hablar del calcedonense. *Le quien, or. christ.*
511. *Aurelianense I.*: primero de Orleans, el 10 de Julio. Se hicieron en él treinta y un cánones sobre disciplina, de los quales algunos son relativos á los monges. Los obispos los enviaron á Clodoveo, suplicándole los apoyase con su autoridad.
511. * *Sinodense*: de Sidon en Palestina hácia fines del año compuesto de ochenta obispos contra el concilio calcedonense. Aunque los patriarcas de Antioquía y de Jerusalem impidieron que fuese formalmente condenado, con todo por una debilidad culpable fingieron no recibirlo. *Le quien, or. christ.*
512. * *Antiochenum*: de Antioquía, por Xenayas, obispo de Hierapolis. En este concilio fué ordenado Severo por patriarca de Antioquía despues del destierro de Flaviano. Pone Evagro esta ordenacion en el mes Dios del año 561 de la era christiana de Antioquía, indición VI., lo que corresponde al mes de Noviembre de 512.
516. * *Constantinopolitanum*: de Constantinopla, por Timoteo patriarca intruso, y en él se condenó el concilio calcedonense. *Edit. venet. tom. 5.*
516. * *Iliriense*: de Iliria. Juan de Nicopolis y otros siete obispos señalaron en él su comunión con el papa Hormisdas.
516. * *Tarraconense*: de Tarragona el 6 de Noviembre. En este concilio, compuesto de diez obispos, se hicieron tres

de cánones, de los quales el séptimo ordenaba que la observancia del domingo empezase desde el sábado; y de ahí viene la costumbre de abtenerse en España de toda obra servil el sábado por la tarde.

Gerundense: de Gerona á 8 de Junio, en el qual se establecieron por siete obispos diez cánones, que entre otros puntos de disciplina ordenaron dos letanías, la primera el jueves, viernes y sábado despues de Pentecostes, la segunda el primer jueves de Noviembre, y los dos dias siguientes.

Lugdonense II.: segundo de Leon de Francia por once obispos, con motivo del incesto de uno llamado Estevan con una muger nombrada Paladia, cuyo asunto cree el P. Mansi que fué juzgado en el siguiente concilio de Albon. En este se hicieron seis cánones.

Epaonense: de Albon en la diócesis de Viena, y no de Yena en la de Bellai, desde el 6 hasta 15 de Septiembre, por san Avito obispo de Viena, á la frente, no solo de los obispos de su provincia, sino de todos los del reyno de Borgoña en número de 25. De quarenta cánones que se constituyeron en este concilio, el veinte y uno abolió la consagracion de las viudas llamadas Diaconisas. *Charvet, histor. de la iglesia de Viena, pág. 118.*

Constantinopolitanum: de Constantinopla el 15 de Julio imperando Justino. A representacion de los monges, y á ruegos del pueblo se puso en los dípticos á Enfemio y á Macedonio, y se restableció á todos los que habian sido desterrados por causa de estos dos patriarcas de Constantinopla. Fueron puestos asimismo en los dípticos san Leon y los quatro concilios generales; habiéndose anatematizado á Severo de Antioquía. Juan de Constantinopla envió por todas partes este decreto de quarenta obispos, con un edicto del emperador para hacerlo executar.

Hierosolymitanum: de Jerusalem, el 6 de Agosto, en el qual se confirmó por treinta y tres obispos de las tres Palestinas todo lo que se habia hecho en Constantinopla. *Labbe, Mansi.*

Tyriense: de Tiro, en donde un domingo despues de leer el Evangelio se hizo en la Iglesia entre las aclamaciones del pueblo la misma confirmacion.

Otras muchas Iglesias, y en particular el clero de Antioquía, se declararon entónces contra Severo, y en favor

Años de del concilio calcedonense. Se contaban hasta dos mil y
J. C. quinientos obispos, que por sus cartas habian confirmado
este concilio, baxo el reynado del emperador Justino.
Fleuri.

- §19. Junta general el jueves santo 28 de Marzo. En esta
junta se reunió á Juan de Constantinopla con el papa, des-
pues de haber declarado que recibia los quatro concilios, y
que condenaba á todos los que habian querido contrave-
nir á ellos de un modo ó de otro; pero fué borrado de los
dípticos Acacio de Constantinopla, igualmente que Fra-
vita, Eufremio, Macedonio, Timoteo, y los emperado-
res Zenon y Anastasio.
El mismo año fué expelido Severo, y ordenado en su
lugar Pablo.
- §19. *Britannicum*: de Brevi en el pais de Gales, en el qual
san David, despues de haber extinguido con un discurso
patético las últimas chispas del Pelagianismo, fué electo
arzobispo de aquella diócesis. *Mansi, suppl. conc. tom. 3.*
- §20. *Constantinopolitanum*: de Constantinopla. En él fué
consagrado por patriarca de Constantinopla el 25 de Febre-
ro Epifanio en lugar de Juan, que habia muerto á princi-
pios del mismo año.
- §21. *In Sardinia*: en Cerdeña por los obispos de Africa
6 cerca. desterrados allí. Tenemos la carta sinodal en que explican
sus opiniones sobre el libre albedrio y sobre la gracia, cu-
ya carta es de san Fulgencio, y se halla entre sus obras.
- §23. *Agaunense*: de Agauna ó san Mauricio en Valais el 14
de Mayo. Se confirmó en este concilio por nueve obispos
y nueve condes la salmodia continua, establecida en es-
te monasterio por el rey Segismundo el 30 de Abril pre-
cedente.
- §23. *Juncense*: de Junca, en Africa, á que presidió san Ful-
gencio hácia fines del año. El padre Pagi se equivoca en
referir este concilio al año de 524. *Mansi.*
- §24. *Suffetanum*: de Sufeta, en Africa, en el qual por mo-
destia dispuso san Fulgencio que presidiese el obispo *Quod*
vult Deus, que le habia disputado la precedencia en el an-
terior de Junca.
- §24. *Arelatense*: de Arlés el 6 de Junio, presidiéndole
san Cesáreo, asistido de doce obispos, y estableciendo
quatro cánones.
- §24. *Ilerdense*: en Lérida el 8 de Agosto. En este con-

cilio compuesto de ocho obispos se hicieron diez y seis Años de
cánones. J. C.

Valentinum: de Valencia el 3 de Noviembre. Asistie- 524.
ron á él seis obispos que formaron igual número de
cánones.

Cartaginense: de Cartago el 5 de Febrero. Bonifacio 525.
de Cartago al frente de sesenta obispos dió gracias á Dios
en este concilio por la paz restituida á la Iglesia de Africa.
Tambien se leyó un gran número de cánones, ordenando
en general que los monasterios estuviesen libres é independen-
dientes de los clérigos, como lo habian estado siempre.

Carpentoractense: de Carpentras el 6 de Noviembre. 527.
Le presidió san Cesáreo de Arlés, habiendo en todos diez
y seis obispos, que establecieron algunos cánones. *Pagi.*

Arausicanum: de Orange el 3 de Julio. Se hallaron en 529.
él trece obispos, de los quales san Cesáreo era el primero,
y habiéndose propuesto veinte y cinco artículos enviados
por la santa Sede tocante al libre albedrio y á la gracia,
suscribieron á ellos. Estos artículos son los siguientes: que
el pecado de Adan no solamente ha dañado al cuerpo, sino
tambien al alma: que no solo le ha perjudicado á él, sino
que ha pasado á sus descendientes: que no se da la gracia
de Dios á los que la invocan, sino que ella hace que se la
invoque: que la expiacion del pecado y el principio de la
fe no vienen de nosotros sino de la gracia: en una palabra,
que por las fuerzas de la naturaleza nosotros no podemos
hacer ni pensar nada que se dirija á la salvacion: que el
hombre por sí mismo no tiene mas que la mentira y el pe-
cado: que la perseverancia es un don de Dios, &c.

Vasense: de Vaison el 5 de Noviembre, en el qual 529.
doce obispos, incluso san Cesáreo, ordenaron cinco cá-
nones. En este concilio fué quando se introduxo en Fran-
cia la letanía simple ó el *Kyrie eleison*, á semejanza de las
Iglesias de Oriente y de Italia, mandándose que se dixese
á maytines, á la misa y á vísperas.

Valentinum III.: tercero de Valencia en el Delfinado 530.
por el mes de Julio ó Agosto. Su objeto, las verdades de
la gracia contra los semi-pelagianos. *Pagi.*

Romana duo: dos de Roma. En el primero tenido des- 530.
pues del 12 de Noviembre hizo el papa Bonifacio II. que
los obispos firmasen un decreto que le autorizaba para ele- 531.
gir sucesor, nombrando inmediatamente al diácono Vigi-

- Años de J. C. Pero habiendo percibido que en esto contravenia á los sagrados cánones, juntó un nuevo concilio en que anuló y mandó quemar semejante decreto. *Labbe, Conc. tom. 4. pág. 1690. Pagi.*
531. *Tolctanum II.*: segundo de Toledo el 17 de Mayo, en el que se establecieron cinco cánones.
531. *Constantinopolitanum*: de Constantinopla por Epifanio, en cuyo concilio se suspendió de sus funciones á Esteban, metropolitano de Larisa en Tesalia, por no haber recibido la consagracion del patriarca de Constantinopla.
531. *Romanum*: de Roma el 7 de Diciembre, con motivo del mismo Esteban de Larisa, que habia apelado al papa de su suspension. Nos falta la decision de este concilio.
532. *Collatio*, ó conferencia de Constantinopla por espacio de tres dias entre los católicos y severianos, de los cuales los últimos quedaron confundidos, volviéndose muchos á la Iglesia.
533. *Aurelianense II.*: segundo de Orleans el 23 de Junio. En él se hicieron veinte y un cánones contra la simonia y otros abusos. Se engaña el P. Mansi en referir este concilio al año 536. *V. Pagi.*
534. *Romanum*: de Roma, en el qual fué aprobada esta proposicion: *unus è Trinitate passus est carne*, y condenados y excomulgados los monges acemetas que la impugnaban.
535. *Carthaginense*: de Cartago á principios del año, compuesto de 217 obispos, presididos por Reparato. En este concilio se pidió al emperador Justiniano la restitution de los derechos y bienes de la Iglesia de Africa, usurpados de los vándalos: lo que fué concedido por una ley de 1 de Agosto del mismo año.
535. *Arvernense*: de Clermont en Auvernia el 8 de Noviembre. Quince obispos del reyno de Teodoberto hicieron en él diez y seis cánones.
536. *Constantinopolitanum*: de Constantinopla por el papa Agapito, en el qual se depuso á Antimo de Constantinopla, consagrando el papa en su lugar á Mennas. Asimismo fueron condenados Severo, falso patriarca de Alexandria, y otros obispos hereges.
- Despues de la muerte de Agapito, que sucedió en Constantinopla el 22 de Abril, tuvo Mennas allí mismo un concilio el 2 de Mayo, que duró hasta 4 de Junio, y en

- el se confirmó la deposicion de Antimo, anatematizándolo- Años de le. Igual anatema se pronunció contra Severo de Antioquia J. C. y Pedro de Apamea, ya condenados, y contra Zoaro, monge siriano, acéfalo zeloso; confirmándose todo por la constitucion de Justiniano, dada el 6 de Agosto de 536. En este concilio habia mas de sesenta obispos.
- Hyerosolimitanum*: de Jerusalem el 19 de Septiembre. 536. Se aprobó por quarenta obispos todo lo hecho en Constantinopla.
- * *Thevinense*: de Thevis en Armenia, por Nierses, católico de los armenios. En él se condenó el concilio calcedonense, y se adoptó el error de la unidad de naturaleza en Jesu-christo, ordenando ademas, que las fiestas de Navidad y la Epifanía se celebrasen el mismo dia 16 de Enero. Este concilio es la época del cisma de la Iglesia de Armenia. *Edit. Venet. tom. 5.*
- Aurelianense III.*: tercero de Orleans el 7 de Mayo 538. de treinta y tres cánones. En la data de este concilio se llama el mes de Mayo el tercer mes, de donde infiere el P. Pagi que los franceses empezaban entónces el año por Pascua. Pero al contrario debia inferir que lo empezaban por el mes de Marzo; pues el año de 538 fué Pascua el 4 de Abril, y de consiguiente si el año hubiese comenzado por Pascua, no hubiera sido Mayo el tercer mes, sino el segundo.
- Barcinonense*: de Barcelona, por Sergio, metropolitano de Tarragona, habiéndose establecido diez cánones ó cerca sobre disciplina. 540.
- Aurelianense IV.*: por Leoncio, obispo de Burdeos, en el que se formaron treinta y ocho cánones, á los cuales subscribieron otros tantos obispos que se hallaban presentes, y en lugar de los ausentes once presbíteros y un abad. 541.
- Gazense*: de Gaza en Palestina, en cuyo concilio fué depuesto Pablo, patriarca de Alexandria, por su adhesion al origenismo y por crimen de homicidio. *Mansi, suppl. tom. 1. pág. 428.* 541.
- Bisacenum*: de los obispos de la provincia Bisacena en Africa. Los reglamentos que en él se hicieron, y que ya no tenemos, se enviaron al emperador Justiniano, el qual los confirmó por un rescripto del año de 542 segun los deseos del concilio. *D. Cellier.*
- Antiochenum*: de Antioquia juntado por Efen, pa- 542.

Años de triarca de esta ciudad. Se condenaron los errores de Orígenes. *Ibid.*

543. *Constantinopolitanum*: de Constantinopla, en el qual ó cerca. Mennas y los demás obispos aprobaron el edicto de Justiniano, que anatematizaba á Orígenes y los errores que se le atribuían; lo que dió ocasion á Teodoro de Capadocia, origenista y acéfalo oculto, para pedir la condenacion de los tres famosos capítulos sacados de Teodoro de Mopsuesta, de Ibas y de Teodoreto. Teodoro lisonjeaba al emperador con que los acéfalos se reunirían á la Iglesia, y recibirían el concilio calcedonense luego que fuesen condenados los tres capítulos.

544. * *Persicum*: de Persia, por Mar-Abas, católico de los nestorianos, que con su zelo puso fin al cisma que reinaba en su secta, en la qual se veían ordinariamente dos obispos en cada ciudad, uno celibato y otro casado. En este sínodo parece que los obispos abrazaron la continencia, y renovaron muchos cánones antiguos de disciplina. *Assemani, bibl. orient. tom. 3.*

546. *Ilerdense*: de Lérida, por ocho obispos, que el 6 de Agosto establecieron diez y seis cánones sobre disciplina.

546. *Valentinum*: de Valencia, el 4 de Diciembre, compuesto de seis obispos que hicieron otros tantos cánones en materia de disciplina.

549. *Aurelianense V.*: quinto de Orleans el 28 de Octubre. Se formaron en él veinte y quatro cánones por cincuenta obispos y veinte y un diputados, y es el primero que tiene la data del reynado de los reyes de Francia.

549. *Arvernium II.*: segundo de Clermont, por diez obispos, que adoptaron los cánones del concilio anterior. *Mansi, Suppl. tom. 1.*

550. *Tullense*: de Toul, el 1 de Junio, por san Niceto, metropolitano de Treveris. No teneños las actas de este concilio, el qual parece haber sido convocado con motivo de algunos insultos hechos á san Niceto por ciertos franceses, á quienes habia excomulgado por matrimonios incestuosos. *Hartzheim, conc. Germ. tom. 1.*

550. *Mopsuestenum*: de Mopsuesta, el 17 de Junio. Se hizo ver en este concilio que Teodoro de Mopsuesta no estaba en los dísticos, y se envió testimonio de ello al papa y al emperador.

551. *Constantinopolitanum*: de Constantinopla. El papa Vi-

gilio, asistido de trece obispos latinos, depuso en él á Teodoro de Cesarea, y suspendió de su comunión á Mennas y á los demás cómplices de Teodoro. La sentencia tiene la fecha de 14 de Agosto, por cuyo tiempo sufrieron el papa y los suyos una terrible persecucion.

Parisiense II.: segundo de París, en el qual veinte y siete obispos, de los cuales seis eran metropolitanos, depusieron á Safaraco obispo de París, por un crimen considerable, ordenando en su lugar á Eusebio.

* *Tibenense*: de Tiben en la grande Armenia por el católico de los armenios. En este se confirmó la condenacion del concilio calcedonense, pronunciada ya por la de Thevis el año 536.

* *Persicum*: de Persia por Josef patriarca de los nestorianos, en el qual se hicieron veinte y tres cánones sobre disciplina. *Mansi, suppl. tom. 1.*

Constantinopolitanum: de Constantinopla, quinto concilio general, compuesto de ocho conferencias, tenidas el 4, el 8, el 9, el 12, el 17, el 19, el 26 de Mayo, y el 2 de Junio, con motivo de los tres capítulos. Asistieron á él ciento y cincuenta y un obispos; pero el papa Vigilio, que estaba á la sazón en Constantinopla, rehusó hallarse presente, aunque formó su *constitutum*, en que condenaba los errores sin hacer mencion de los autores, habiéndolo firmado diez y siete obispos y tres diáconos. La fecha de este escrito es de 14 de Mayo, pero no produjo ningun efecto, y se continuaron las conferencias, en la última de las cuales se recibieron los quatro concilios generales, y se condenaron los tres capítulos. Se establecieron asimismo quince cánones, que prescriben los errores de Orígenes, y contienen el titulo de los ciento y sesenta *padres del quinto concilio general*. Al fin el papa Vigilio se rindió al dictamen del concilio, como se ve por una carta escrita seis meses despues (el 8 de Diciembre) al patriarca Eutichês, en la que profiere anatema contra los que creen que se deben defender los tres capítulos.

Instruido á fondo san Gregorio el Grande del asunto de los referidos tres capítulos, despues de haber dicho en las cartas sinodales, que elevado á la santa sede escribió á los patriarcas de Oriente, que reverenciaba los quatro primeros concilios generales como los quatro Evangelios; *Tom. II.*

Años de J. C.

551 ó cerca.

552.

553.

553.

553.

553.

- Años de J. C. no puso dificultad en añadir, que miraba con el mismo respeto el quinto.
553. *Hyerosolimitanum*: de Jerusalem, en el qual los obispos de Palestina aprobaron el quinto concilio, excepto Alexandro de Abyle, que fué depuesto por eso del obispado.
554. *Arelatense*: de Arlés. Siete cánones se hicieron en él por once obispos y ocho diputados.
556. * *Aquileyense*: de Aquileya por el obispo Paulino I. Se condenó en este concilio el último de Constantinopla, separándose de la comunión de los que lo recibieron, sin exceptuar al papa. Todos los obispos de Venecia, de Istria, y de Liguria, esto es, todos los sufragáneos de Aquileya y de Milan, abrazaron el cisma, y á su tiempo los excomulgó el papa Pelagio I., rogando al general Narsés que enviase preso á Paulino á Constantinopla: lo que no se executó. *Edit. venet. tom. 5. Muratori, ann. de Ital.*
557. *Parisiense III.*: tercero de París, en que se hicieron diez cánones dirigidos particularmente á impedir la usurpacion de los bienes de las Iglesias, y firmados por quince obispos.
560. *Landavensia tria*: tres de Landaff en el pais de Gales. En el primero se excomulgó á Murico, rey de Glamorgan, por haber matado al rey Cineta, no obstante la paz que habian jurado recíprocamente sobre las santas reliquias. En el segundo se hizo lo mismo con el rey Morcante, que tambien habia quitado la vida á su tio Frioco, despues de haberle jurado igualmente la paz. En el tercero se pronunció otra excomunion contra el rey Guidnerto, por haber dado muerte á su hermano, que le disputaba la corona. Pero estos tres príncipes repararon sus crímenes con una visible y sincera penitencia.
562. *Santonense*: de Saintes, por Leoncio, obispo de Burdeos. Depúsose en él á Emerio colocado en la silla de Saintes por Clotario I., sin la aprobacion del metropolitano, y se puso en su lugar á Heraclio; lo que llevando muy á mal Chereberto, hijo de Clotario, castigó á los obispos del concilio, y mantuvo á Emerio.
- Bracarense I.*: primero de Braga, el 1 de Mayo por Lucrecio, arzobispo de esta ciudad. En este concilio se consumó la conversion del rey Teodomiro y de todos los suevos á la fe católica: se publicaron diez y siete ar-

tículos contra los arrianos y los priscilianistas, y se formaron veinte y dos cánones, la mayor parte de los quales son concernientes á ceremonias. *Ferreras.* El padre Pagi pone este concilio en el año de 560.

Lugdunense II.: segundo de Leon de Francia por san Niceto. Asistieron á él ocho obispos en persona y seis diputados, estableciendo seis cánones. La data de este concilio es del sexto año del rey Gontrano, del octavo del papa Juan III., y de la indiccion XIV.

Turonense II.: segundo de Tours, el 17 de Noviembre, en el que nueve obispos hicieron veinte y siete cánones, y algunos reglamentos tocante á disciplina y á las ceremonias de la religion. Tiene la data del sexto año del rey Chereberto. Una carta circular escrita por los obispos despues de este congreso, parece que ordena la paga del diezmo, pero como limosna.

Lucense I.: el primero de Lugo el 1 de Enero. En él se erigió á metrópoli esta ciudad (a), que hoy es sufragánea de Santiago. *Pagi.*

Bracarense II.: segundo de Braga el 1 de Junio por san Martin Dumiente, arzobispo de Braga, en el qual doce obispos establecieron diez cánones. *Ferreras* y *Loaysa* ponen este concilio en 15 de Diciembre de 571.

Lucense II.: segundo de Lugo, por Niúgio, metropolitano de aquella ciudad. En él confirmó el rey la division de diócesis establecida en el primero del mismo nombre.

(a) Es digno de observarse, que así la ereccion de Lugo en metrópoli como la division de diócesis se hizo en este concilio á proposicion del rey Teodomiro, usando en algun modo de la regalía de señalar límites á los obispados, practicada por los reyes de España, como Wamba. Las diócesis se dividieron en ochenta y dos, con el objeto de facilitar su visita; y el erigir en metropolitana á Lugo se executó para que los sufragáneos pudiesen concurrir anualmente al concilio sin mucha incomodidad. No podemos detenernos á especificar los nombres de aquellas sillas, y remitimos el lector á *Loaysa* y á *Aguirre*, que tratan esto circunstanciadamente. El primero se valió para adquirir estas noticias del código que le envió el obispo don Juan Ruiz, y de otros de las iglesias de Toledo y de Oviedo, especialmente del llamado *Itacio*; pero padeció equivocacion en las que sacó del judío Rasis, sobre que en otro tiempo se habia hecho en España una division de seis metropólitanas por el emperador Constantino; pues no hay documento antiguo que acredite haber estado Constantino en España. Lo que se infiere de las noticias referidas, es que en España se observaban cuidadosamente los dos importantes puntos de disciplina, la visita de las diócesis, y la frecuente celebracion de los concilios provinciales.

- Años de J. C. **573.** *Parisiense IV.*: cuarto de París á 11 de Septiembre, convocado por el rey **Contrano**, para terminar una diferencia entre sus dos hermanos. Promoto, consagrado obispo de Chateaudum por **Giles**, arzobispo de Reims, á requerimiento de **Sigeberto**, rey de Austrasia, fué depuesto en este concilio; mas le mantuvo **Sigeberto** en la ciudad á pesar de los obispos que en número de treinta y dos asistieron á él, siendo seis de ellos metropolitanos; y hasta después de la muerte de **Sigeberto** no fué echado Promoto de Chateaudum.
- 576.** * *Seleuciense*: de Seleucia en Persia por **Ezequiel**, católico de los nestorianos, en el mes de Febrero. Establecieron en él treinta y nueve cánones de disciplina, y tiene la data del año 45 de **Chosroas** en el *Nomocanon arábigo. Mansi, suppl. tom. 1.*
- 577.** *Parisiense V.*: quinto de París en la primavera. **Chilperico** hizo deponer en este concilio á **san Pretextato**, arzobispo de Ruan, por quarenta y cinco obispos, por haber favorecido, decia, la rebelion de su hijo **Meroveo**. Habiendo sido desterrado, se puso en su lugar en Ruan á **Melanio**; aunque **Gregorio Turonense** no consintió en esta deposicion. *Pagi.*
- 578.** * *Egyptiacum*: de Egipto, tal vez en Alexandria, por **Jacobo Zanzalo**, obispo eutichiano. En este concilio se depuso á **Pablo Beth-Ucham**, patriarca jacobita de Antioquia, por haber abjurado la heregia en Constantinopla, bien que despues revocó su abjuracion. La data en la crónica del patriarca **Dionisio** es del año 889 de los griegos, que corresponde al 578 de **Jesu-christo** antes del otoño. *Assemani, bibliot. orient. tom. 3.*
- 579.** *Cabilonense*: de Chalons sobre el Saona, en que se depuso á **Salonio** de Embrum y á **Sagitario** de Gap por sus costumbres. Despues los restableció el Rey **Contrano** á petición del papa, y al fin fueron nuevamente depuestos en Chalons, en donde parece que hubo dos concilios en este año de 579.
- 579.** * *Gradense*: de la isla de Grado, por el patriarca **Elías** el 3 de Noviembre. Determinóse en él que se transfiriese á Grado la silla patriarcal de Aquileya, porque los lombardos eran dueños de esta ciudad; y se hizo comparecer ante el concilio, compuesto de obispos cismáticos, al presbítero **Lorenzo**, encargado de las cartas del papa

Pelagio II. (las quales seguramente no se habian pedido), Años de que confirmaban la traslacion de la silla de Aquileya á **Grado**. Los prelados manifestaron fuertemente su oposicion al quinto concilio general, y **Lorenzo** no se atrevió á instruir sobre su aceptacion.

Brennacense: de Braina en el Soisones sobre el rio de **Vesla**, en cuyo concilio se justificó **Gregorio Turonense** por su propio juramento de una acusacion que habia dado contra él el conde **Leudasto** el 23 de Mayo.

Alexandrinum: de Alexandria por **san Eulogio** en materia de disciplina, y sin razon se llama de Antioquia en la edicion de Venecia. *Mansi.*

* *Toletanum*: de Toledo por los arrianos, en el qual hizo el rey **Leovigildo** que se prohibiese rebautizar á los católicos que pasaban al arrianismo. *Mansi, suppl. tom. 1.*

Matisconense I.: primero de Macon el 1 de Noviembre, en el que se hicieron diez y nueve cánones por veinte y un obispos. *Mansi.*

Lugdunense III.: tercero de Leon de Francia en el mes de Mayo, compuesto de ocho obispos, doce diputados, en el qual se hicieron seis cánones.

Valentinum: de Valencia el 23 de Mayo. Se confirmaron por diez y siete obispos las donaciones hechas á las iglesias por el rey **Contrano**, la reyna su muger y sus dos hijas consagradas á Dios.

Matisconense II.: segundo de Macon el 23 de Octubre. De veinte cánones que se establecieron por quarenta y tres obispos: el primero, el qual apoyó despues el rey **Contrano** por un edicto, ordena la cesacion de toda obra servil y de todo pleyto el domingo: el segundo prohibe bautizar en otro tiempo que no sea Pascua, excepto el caso de necesidad: y el quinto manda pagar el diezmo á los sacerdotes y ministros de la Iglesia, so pena de excomunion. Sin embargo de que este es el primer concilio en que se hace expresa mencion del diezmo eclesiástico como deuda, en el canon citado se dice que todos los christianos eran antiguamente exáctos en pagarlo. Tambien se depuso en el concilio á **Faustino** de Dar, que habia sido consagrado obispo por la autoridad de **Gondebaudo**. Su data es del año 24 del rey **Contrano**.

Alisidoreense: de Auxerra, baxo el obispo **Aunacario** que dispuso en él quarenta y cinco cánones, sin mas ob-